

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

9684 *Resolución de 18 de octubre de 2016, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica la sanción por infracción grave impuesta a don Joan Casas Casanovas.*

Habiéndose declarado firme en vía administrativa la sanción impuesta a don Joan Casas Casanovas, por la comisión de una infracción grave de las previstas en el artículo 100, letra w), de la Ley 24/ 1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se procede a publicar, conforme a lo establecido en el artículo 304 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, la sanción impuesta mediante Resolución del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 23 de junio de 2015 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente fallo:

– Imponer a don Joan Casas Casanovas, por la comisión de una infracción grave de las previstas en el artículo 100, letra w), de la Ley 24/ 1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con el artículo 83 ter.1 del mismo texto legal, por la realización de prácticas de manipulación de mercado en relación con las acciones de «Biosearch, S.A.», los días 4 y 5 de julio de 2012, y de «Natraceutical, S.A.», los días 28 y 29 de junio y 4 de julio de 2012, y 11 y 15 de octubre de 2013, una multa por importe de 17.000 euros (diecisiete mil euros).

La Resolución que impone la sanción indicada en la presente publicación, únicamente es firme en vía administrativa, sin perjuicio de las potestades de revisión jurisdiccional que corresponden a la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, competente para conocer de los recursos que, en su caso, se hayan interpuesto o pudieran interponerse.

Madrid, 18 de octubre de 2016.–El Presidente, P.S. (por vacante) de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Juan Manuel Santos-Suárez Márquez.